

ADENDO No. 04

BOGOTÁ, D.C. 24 de abril de 2006

LICITACION PUBLICA No. 067 DE 2006

OBJETO: ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE TRASLADOS AL PERSONAL MILITAR DIFERENTES FUERZAS, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y LOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

EL RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 1o DE LA RESOLUCIÓN No. 167 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2006, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA MENCIONADA LICITACIÓN LO SIGUIENTE:

✓ **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

1- SE MODIFICA EL ANEXO No. 2 (Especificaciones Técnicas Mínimas) DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 5 PENALIDAD ASI:

No se deben cobrar gastos administrativos diferentes a las penalidades legalmente establecidas por las aerolíneas, en razón a cambio de fecha, cambio de ruta, cambio de tiquete, por revisión, reembolso, estadía mínima, devolución total o parcial de tiquetes y cancelación de ultimo momento.

2- SE ELIMINAN:

- Se eliminan los formularios Nos. 5 (VALORACIÓN PROPUESTA ECONOMICA, 7 (ORIGEN D ELOS BIENES), 8 (INFORME MISIÓN CONSULAR).
- Se elimina del pliego de condiciones la exigencia contenida en los numerales Nos. 2.2.2 y los subnumerales, 2.2.2.2, 2.2.2.2.1, 2.2.2.2.2.
- Se elimina del Anexo 1A la nota que se encuentra descrita en la pagina 55

Se aclara que la evaluación económica se realizara únicamente en lo concerniente al numeral 2.2.2.1 (Calificación de Contratos Anteriores)

3- SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL NUMERAL 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL. EN EL SENTIDO DE ESTABLECER UN 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL TENIENDO EN CUNETA LA SIGUIENTE FORMULA ASI:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 70\%)$$

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTP	=	Valor total del Presupuesto oficial
O		
70%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

4- SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO LOS SIGUIENTES NUMERALES ASI:

NUMERAL 1.8 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El cual queda como sigue a continuación:

"La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, donde 50% es el porcentaje de participación mínimo que debe acreditar el oferente al momento de presentar su propuesta. Para el efecto, se diligenciará el FORMULARIO No.3, el cual deberá ser firmado por el representante legal y/o apoderado del oferente."

NUMERAL 1.10 INDICADORES FINANCIEROS

El cual queda como sigue a continuación:

"LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

a. CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE >o igual al 5% del presupuesto oficial.

Al proponente cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor de la oferta, la misma será rechazada.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

ET: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100 ≤ igual al 70%

*Al proponente cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada su oferta.*

NOTA: *Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes. "*

- 5- Se módica del pliego de condiciones la numeración de los formularios números 3 y 4 en el sentido de que el formulario No. 3 "REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL", le corresponde el numero 4 y el formulario 4 "ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" le corresponde el numero 3. Además este aspecto debe ser tenido en cuenta en todo el contenido del pliego de condiciones.

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las Funciones de la Subdirección General

Elaboró: Tec. German Valbuena S.	Revisó: Abogadas. Lucila Salamanca A. / Esther Julia Velásquez / Maria Fernanda Coral Andrade	Aprobó: MY. Hawher Aldan Corso Correa
--	---	---

COPIA:

- **RECIO COMUNICACIONES**
CALLE 98 No.22-64
PBX 257-68-57 FAX 691-96-23 BOBOTA D.C.
- **SUBATOURS**
CARRERA 92 No. 145-86 BOBOTA D.C.
TEL. 2182235 FAX 610-86-97
- **AGENCIA DE VIAJES DAVINCI**